



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°
Expte. Grabado. N° (1814732).-

1235



PARANÁ, 12 MAY 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectora del Instituto de Formación Docente "Doctor Luis Arienti" de la localidad de Federal, Departamento homónimo, solicita el desdoblamiento del Primer Año de la "Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología en concurrencia con Título de Base", para el Ciclo Lectivo 2016;

CONSIDERANDO:

Que desde la citada Institución se solicita el desdoblamiento para el Primer Año de la "Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología", en virtud de la elevada matrícula;

Que el número de alumnos inscriptos pre-informado para cursar el Primer Año de la "Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología" es elevado, generando condiciones no aptas para el normal desarrollo de las actividades académicas;

Que intervino el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior informando que es necesaria la asignación de cuarenta y tres (43) horas cátedra para el desdoblamiento del Profesorado de referencia;

Que el Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que obra intervención el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, informando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomo intervención Secretaria General del Organismo interesando el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desdoblamiento del Primer Año de la "Carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología en concurrencia con Título de Base" de la localidad de Federal, Departamento homónimo, asignándole un total de CUARENTA Y TRES (43) horas cátedra de Nivel Superior en carácter STF, durante el Ciclo Lectivo 2016, de acuerdo al Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0761/14 C.G.E., en virtud de lo expuesto precedentemente.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1235

RESOLUCION N°
Expte. Grabado. N° (1814732).-



////

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.10.- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11- SF.001- I.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004-1400-1403-1404-1410-1034-1054- DPTO.99- UG.99.-


ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Dirección General de Educación, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Estadísticas y Censo Escolar, Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Federal, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

BDM
ES COPIA


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN


Prof. José Luis Panozzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación


Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación